

**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 8 de Enero de 2019  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2019



**AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÚNICA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018.**

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

- D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. LORETO MALLOL SALA
- D<sup>a</sup>. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES
- D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA
- D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO
- D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS
- D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ
- D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA
- D. JESÚS RUIZ MORCILLO
- D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA
- D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL
- D. ELOY GINÉS CANDELA ROCAMORA
- D. FRANCISCO JAVIER ASENCIO CANDELA
- D<sup>a</sup>. LELIA LAURA GOMIS PÉREZ
- D<sup>a</sup>. MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ
- D. JOSÉ JAVIER SORIANO MOLLA
- D<sup>a</sup>. NOELIA POMARES MUÑOZ
- D. JOSEP CANDELA MUÑOZ
- D<sup>a</sup>. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las catorce horas y treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Loreto Mallol Sala, D<sup>a</sup>. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D<sup>a</sup> Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Eloy Ginés Candela Rocamora, D. Francisco Javier Asencio Candela, D<sup>a</sup>. Lelia Laura Gomis Pérez, D<sup>a</sup>. Montserrat Pineda Martínez, D. José Javier Soriano Mollá, D<sup>a</sup>. Noelia Pomares Muñoz, D. Josep Candela Muñoz y D<sup>a</sup>. Ana Vanesa Mas González. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

**1.- RATIFICACIÓN DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de este pleno destacando que no se ha tenido tiempo, cuando se ha dispuesto del informe de Intervención ya estaba convocado el anterior a esta sesión. Se trata de los polígonos industriales, la subvención del Instituto de Empresa de la Generalitat, y el financiamiento de una serie de cuestiones en materia de personal entre otras.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, ratifica la urgencia de esta sesión.

**2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP 21, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por parte de la Concejala de Hacienda se da cuenta del expediente MP21-SC-AP, de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiadas con Remanente de Tesorería Afectado.

De conformidad con la Memoria de la Alcaldía, el expediente recoge las solicitudes concretas y específicas de las Concejalías delegadas para la prestación de sus correspondientes servicios en este ejercicio, al amparo de los artículos 177 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la conformidad de la Intervención municipal, al considerar:

- Que han surgido gastos para los que no existe / es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por Intervención
- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de básicos y de imposible suspensión.
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos de los Presupuestos que integran el general



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <https://sede.crevillent.es/>  
Fecha de impresión: Miércoles, 9 de Enero de 2019 12:39



QE14DY SFZ9M+6GCTWJ3HpeA

**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 8 de Enero de 2019  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2019



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

pueden reducirse o anularse, en su caso, sin perturbación alguna en el servicio afectado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

En primer lugar el Sr. Alcalde explica este expediente, indicando que la modificación se propone para financiar las actuaciones en los polígonos. El Ayuntamiento tiene que financiar la parte no subvencionada por la Generalitat del próximo año, y al año que viene nos ingresarán la subvención hasta los 800.000 euros concedidos. Cede la palabra a la concejal de Hacienda para mayor explicación.

La Sra. Candela Torregrosa indica que la anualidad de 2019, según las bases de Consellería, condiciona la concesión de subvención del próximo año a la existencia de crédito, y desde Intervención se dice que para poder licitar la totalidad de la obra se tiene que disponer de todo el crédito, con esto se financia el 2019.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente MP21-SC-AP de modificación de créditos por Suplementos de Crédito.

**GASTOS**

## SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Partida	Denominación	Importe del Incremento
09-1650-60903	Mejora alumbrado polígonos	453.750,00
02-1510-63901	Honorarios Profesionales	17.500,00

**INGRESOS**

Partida	Denominación	Importe
87001	Remanente de Tesorería Afectado	471.250,00
<b>TOTAL</b>		<b>471.250,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resultas por el pleno en el plazo de un mes. en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el crédito Expte.MP21 SC\_AP entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### 3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP 23, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Por parte de la Concejal de Hacienda se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Se da cuenta del expediente MP23-CE Y SC-AP, de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiadas con Remanente de Tesorería.

De conformidad con la Memoria de la Alcaldía, el expediente recoge las solicitudes concretas y específicas de las Concejalías delegadas para la prestación de sus correspondientes servicios en este ejercicio, al amparo de los artículos 177 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la conformidad de la Intervención municipal, al considerar:

- Que han surgido gastos para los que no existe / es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por Intervención
- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de básicos y de imposible suspensión.
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos de los Presupuestos que integran el general pueden reducirse o anularse, en su caso, sin perturbación alguna en el servicio afectado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.



**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENIO ADSUAR, a 8 de Enero de 2019  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2019



**AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**

En primer lugar el Sr. Alcalde explica que se trata de la modificación de varias partidas, como 44.000 euros para aportación en las obras de los polígonos, un 5% del total de los polígonos adjudicados. También hay un incremento en personal por importe de 120.000 euros, un incremento de retribuciones del 1% y cuestiones sobre el suministro eléctrico, entre otras. Importe total de 466.357,91 euros financiados con remanente de tesorería.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que se tienen que modificar estas partidas por falta de personal que tiene el Ayuntamiento, porque la aportación de los grupos políticos no se abonó el ejercicio anterior y ahora se tiene que hacer una modificación. También el acuerdo sindical que no se llegó a plasmar porque todos los representantes sindicales dijeron que no estaban de acuerdo con esas cifras.

En segundo lugar interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que en líneas generales se muestra partidario de aprobar este expediente, pero en relación con su propuesta de la pista de running de 2016 que se había eliminado, ahora vuelve a aparecer cuando no estaba en el presupuesto pactado con Ciudadanos.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que su voto será favorable aunque hay algún punto con el que no están de acuerdo, mostrando su reserva en materia de personal.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde explicando que este año se ha conseguido finalmente el acuerdo con los propietarios para la cesión de los terrenos, únicamente falta la autorización de la Confederación Hidrográfica del Segura porque hay un lindero con un barranco. Si se firma con los propietarios y se obtiene la autorización se podría terminar dentro del año, sino en enero o febrero.

En cuanto a las objeciones de Ciudadanos en materia de personal, sobre las aportaciones a los grupos no nos podemos quejar porque se pagó casi todo, y la negociación sindical los 120.000 euros no tiene la misma percepción que la concejal, hay algunos sindicatos que estaban en contra pero otros dijeron que se estudiaría, lo rechazaron fundamentalmente los de la policía. Señala que si no coloca esta cantidad no habría ninguna sobre la que negociar, pues la diferencia está cifrada en unos 30.000 euros.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....17 (PP/ COMPROMÍS/PSOE/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

Abstenciones.....4 (C'S/ ESQUERRA)

-----  
 Total nº miembros.....21  
 =====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente MP23-SC-AP de modificación de créditos por Suplementos de Crédito.

**GASTOS**

**SUPLEMENTOS DE CREDITOS**

Partida	Denominación	Importe del Incremento
01-9120-48300	Aportaciones a Grupos Políticos	6.227,25
08-9200-15100	Gratificaciones Admón.Grall	55.000,00
08-9200-13110	Contrataciones eventuales	55.000,00
08-2210-15000	Productividad plantilla	120.000,00
08-9200-12103	Incremento 1% retribuciones	84.000,00
09-1650-60903	Mejora alumbrado polígonos	44.000,00
09-1650-22100	Suministro eléctrico	67.386,33
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>431.613,58</b>



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.crevillent.es/ Fecha de impresión: Miércoles, 9 de Enero de 2019 12:39



QE14DYSFZ9M+6GCTWJ3HpeA

**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 8 de Enero de 2019  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 9 de Enero de 2019



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**GASTOS**

## CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe del Incremento
11-3410-63207	Pista Running	25.000,00
07-9330-63205	Edificios y otras construcciones	9.744,33
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>34.744,33</b>

**TOTAL EXPEDIENTE****466.357,91****INGRESOS**

Partida	Denominación	
87000	Remanente de Tesorería	466.357,91
	<b>TOTAL</b>	<b>466.357,91</b>

**SEGUNDO.** - Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el crédito Expte.MP23 CE y SC\_AP entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.crevillent.es/ Fecha de impresión: Miércoles, 9 de Enero de 2019 12:39

QE14DY5FZ9M+6GC1WJ3HpeA